

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54772 MADRID

Hago saber:

1º.- Que en el concurso consecutivo 989/2019, con Número de Identificación General del procedimiento NIG: 28.079.00.2-2019/0166818, por auto de fecha 23 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña María Guadalupe Gómez Parra, con DNI número 51789168-E y domicilio sito en calle de Pirra nº 44, Portal C, 1º 6ª, CP 28022 Madrid (Madrid), y a don Eduardo González Martín, con DNI número 51789165-L y domicilio sito en calle de Pirra nº 44, Portal C, 1º 6ª, CP 28022 Madrid (Madrid).

2º.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores de los concursados.

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

6º.- Que los deudores no han presentado la propuesta de convenio.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 39, Rosario Martín Martín.

ID: A190071690-1